



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001395

Fecha: 13/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De acuerdo al proceso de reorganización de la planta docente oficial en el Municipio de La Ceja, se identificó en el Centro Educativo Rural El Tambo, sede Centro Educativo Rural Colmenas, la necesidad de oficializar un (1) grupo de básica Secundaria, modelo Postprimaria, el cual venía siendo atendido por cobertura contratada.

Una vez adelantado el proceso de reorganización en el municipio de San Rafael, se identificó el sobrante de una plaza de Básica Primaria en la Institución Educativa San Rafael, sede Escuela Urbana Narciza Arbeláez.

Por medio del Decreto No. **2018070004185** del 20 de diciembre de 2018, **Artículo Primero**, se realizó la conversión de la plaza No. 6670000-081 de nivel Básica Primaria al nivel Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana, modelo Postprimaria, plaza adscrita a la Institución Educativa San Rafael, sede Escuela Urbana Narciza Arbeláez del municipio de San Rafael. El **Artículo Segundo** del citado Decreto asignó la plaza convertida en el artículo anterior al Centro Educativo Rural El Tambo, sede Centro Educativo Rural Colmenas del municipio de La Ceja del Tambo.

Se hace necesario aclarar dicho acto en cuanto al número de plaza, ya que la plaza convertida y trasladada de la Institución Educativa San Rafael, sede Escuela Urbana Narciza Arbeláez del municipio de San Rafael, para el Centro Educativo Rural El Tambo, sede Centro Educativo Rural Colmenas del municipio de La Ceja del Tambo, es la número 6670000-082 y no como quedó expresado en el Decreto No. 2018070004185 del 20 de diciembre de 2018, el cual se refería a la plaza No. 6670000-081.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

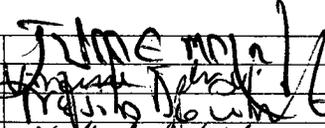
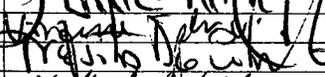
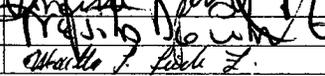
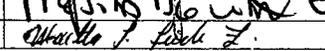
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto No. **2018070004185** del 20 de diciembre de 2018, en el sentido que la plaza trasladada de la Institución Educativa San Rafael, sede Escuela Urbana Narciza Arbeláez del municipio de San Rafael, para el Centro Educativo Rural El Tambo, sede Centro Educativo Rural Colmenas del municipio de La Ceja del Tambo, en el nivel Básica Secundaria – área Humanidades Lengua Castellana, modelo Postprimaria, se identifica con el código 6670000-082 en la planta de cargos docentes del Departamento de Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto No. **2018070004185** del 20 de diciembre de 2018 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los municipios de San Rafael y La Ceja del Tambo, con la advertencia que contra éste no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		8/03/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos – Directora Talento Humano		8/3/19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		8/3/2019
Proyectó:	Martha Loretta Lindo Zapata - Profesional Universitario		07/03/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.